## ANUNCIO de 10 de julio de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación puntual número 22 de las Normas Subsidiarias. (2024081159)

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 22 de las Normas Subsidiarias de Arroyo de la Luz, consistente en la modificación que tiene como objeto la modificación del artículo 160 de las Normas Subsidiarias Municipales (condiciones de uso de Ensanche Extensivo), y de los artículos 3.3.1.1. y 3.3.2.1 (condiciones de uso ordenanzas UAR-UA y BFAR-BFA respectivamente) del mencionado Plan Parcial. Conforme a la solicitud formulada, se propone la incorporación del uso hotelero en segunda categoría en estas zonas del suelo urbano.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se acuerda su publicación en el DOE así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, durante cuarenta y cinco días. [http://arroyodelaluz.sedeelectronica.es].

Arroyo de la Luz, 10 de julio de 2024. El Alcalde, CARLOS CARO DOMÍNGUEZ.

• • •